gueda TERMINAL margen cipaciones LIMITADA como RESPONSABILIDAD Siento transferencia

TRANSFERENCIA DE FARTICIPACIONES DE LA COMPRESENCIA DE FARTICIPACIONES DE LA COMPRESENCIA DEL LA COMPRESENCIA DE LA COMPRESENCIA DE LA COMPRESENCIA DEL LA COMPRESENCIA DEL LA COMPRESENCIA DEL LA COMPRESENCIA DEL LA COMPRES

UE OTORGAN LOS SEÑORES: RICARDO XAVIER VACACELA
UACHO, ELSA OLIMPIA TAYUPANDA ASHQUI, Y CARLOS
ARMANDO FIGUEROA GOROTIZA.

FAVOR DE LOS SEÑORES: ALONSO CARLOS GUAMBO YAGUAR Y

JULIA MARÍA CHILIQUINGA ROJANA, NICANOR ORTEGA

SÁNCHEZ Y JACINTA ASUCENA GOROTIZA SANTOS.

CUANTIA: \$ 100.00

la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy lunes doce de Junio del año dos mil siete ante mí, SUSANA COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTÓN MORONA. Comparecen por una parte los cónyuges RICARDO XAVIER VACACELA **GUACHO ELSA TAYUPANDA** ASHQUI, **OLIMPIA** У el señor ARMANDO FIGUEROA GOROTIZA; y por otra parte los cónyuges ALONSO CARLOS GUAMBO YAGUAR Y JULIA MARÍA CHILIQUINGA ROJANA, y los cónyuges NICANOR ORTEGA SÁNCHEZ Y JACINTA ASUCENA GOROTIZA SANTOS; todos de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de civil casados, estado soltero casados У respectivamente, domiciliados en esta ciudad a quienes de conocerles doy fe; ν, instruidos de la naturaleza elobjeto

resultados legales que se desprenden de DE presente escritura de TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES, a la que acuden en forma libre y voluntaria con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me que copiada así: presentan la dice NOTARIA. - En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS LTDA", de acuerdo a ↓as siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES. -Concurren a otorgar esta escritura por una parte los señores: RICARDO XAVIER VACACELA GUACHO, casado con la señora TAYUPANTA ASHQUI OLIMPIA, y el señor CARLOS ARMANDO FIGUEROA GOROTIZA de estado civil soltero, a quienes en adelante se los llamara CEDENTES O VENDEDORES; y por otra parte el señor: GUAMBO YAGUAR ALONSO CARLOS, estado civil casado con la señora: JULIA MARÍA CHILIQUINGA ROJAMA, y el señor NICANOR ORTEGA SÁNCHEZ, de estado civil casado con la señora JACINTA ASUCENA GOROTIZA SANTOS, a quienes en adelante se le llamará los CESIONARIOS O COMPRADORES; ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago,

legalmente capaces ante la ley, sin prof

compañía, ser parte en esta propios derechos. **SEGUNDA:** comparecen por sus ANTECEDENTES. - a) LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA. LTDA", se constituye con domicilio de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, y con un capital de SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS, fue aprobada mediante resolución número 03-C-0082, por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, fechas tres de Febrero del dos mil tres, escritura ante la Notaría Segunda del Cantón Morona, con fecha veintiocho de Enero del dos mil tres, e registro mercantil del inscrita en el Morona con fecha diecinueve de Febrero del'dos mil tres, con el número TRES, Repertorio número CIENTO NOVENTA Y CUATRO. b) La Junta General Universal de Socios en sesión del diecinueve de Abril del dos mil siete autorizó para que el Socio VACACELA RICARDO XAVIER, TRANSFIERA PARTICIPACIONES a favor del señor GUAMBO YAGUAR ALONSO CARLOS; у, CARLOS ARMANDO **FIGUEROA** GOROTIZA, TRANSFIERA CINCUENTA PARTICIPACIONES favor del señor NICANOR ORTEGA SÁNCHEZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIÓN. - Con los antecedentes Socios: VACACELA GUACHO RICARDO expuestos los XAVIER y su cónyuge la señora TAYUPANTA ASHQUI OLIMPIA, transfieren ELSA cincuenta

participaciones del valor de un dólar Americano a cada uno a favor del señor: GUAMBO YAGUAR ALONSO señora JULIA MARÍA cónyuge la su señor CARLOS ARMANDO CHILIQUINGA ROJANA, y el GOROTIZA transfiere cincuenta **FIGUEROA** participaciones del valor de un dólar Americano a cada uno a favor del señor NICANOR ORTEGA SÁNCHEZ y su cónyuge la señora JACINTA ASUCENA GOROTIZA SANTOS; con todos los derechos que le corresponden a la presente fecha y sin reserva alguna, a cesionarios aceptan cesión los la participación que le realizan a su favor. CUARTA: Los cedentes declaran haber recibido el precio por las participaciones que se han transferido. QUINTA: ACEPTACIÓN. - Presentes como se encuentran las partes aceptan el total de su contenido de este instrumento V los cesionarios quedan autorizados, para realizar las marginac.ones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario. SEXTA: CUANTÍA.-La cuantía queda fijada por el nomina. de las participaciones que se ceden. Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este inst:umento. Atentamente, Dra. Martha Carvajal. ABOGADA.- Con matricula Aúmero cien del Ilustre Colegio de Abogados de Morona Santiago. - Hasta aquí la minque los comparecientes la ratifican y la elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley. - Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue integramente a los comparecientes, estos hacen suyo el contenido se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto. - DOY FE. -

Sr. Ricardo X. Vacacela G. Sra. Elsa O. Tayupanda A.

CEDENTE

CEDENTE

Cd. Id. 140063805-0

Cd. Id. 140061491-1

Sr. Carlos A. Figueroa G.

CEDENTE

CESIONARIO

Sr.

Cd. Id. 140056692-1

Cd. Id. 180268313-4

Sra. Julia Chiliquinga R.

CESIONARIA

Cd. Id. 180275119-6

ra. Jacinta A. Gorotiza S.

CESIONARIA

Cd. Id: 070150923-5

ir. Nicanor Ortega S.

Guambo

CESIONARIO

Cd. Iu. 070141966-5

ra. Sue Al Soello A.



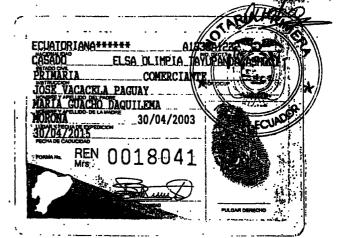


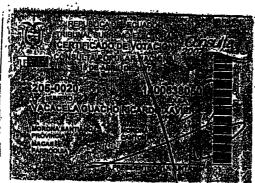
CEDULADE CIUDADANIA . No. 140063805-0

VACACELA GUACHO RICARDO XAVIER
GUAYAS/MAXANJITO/NARANJITO
OT OCTUBRE 1975
FEGURE OUT 0024 00024 M
GUAYAS/ CRNL MARCELINO MARID
CRNL MARCELINO MARIDUEN999







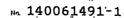




REPUBLICA DEL ECUADOR

ATERIA DE ALTON OL DE ASTRODORIO.

ATERIA DE ALTON DE ASTRODORIO.



CEDULA DE CIUDADANIA TAYUPANDA ASHQUI ELSA OLIMPIA

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

24 MARZO 1981

CHIMBORAZO/ COLTA

CAJABAMBA

:1981



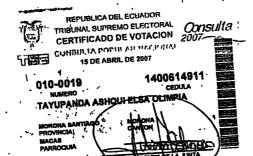
ECUATORIANA***** E234313442
CASADO RICARDO XAVIER VACACELA GUACHO COMERCIANTE PRIMARIA VICTOR TAYUPANDA MARYA ROSA ASHQUI MORONA

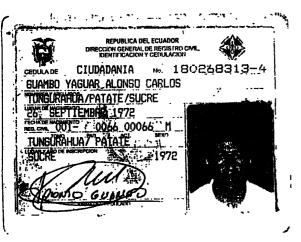
29/04/2003

REN 0017993

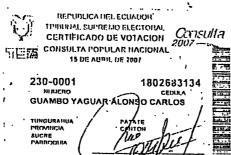


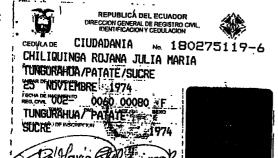


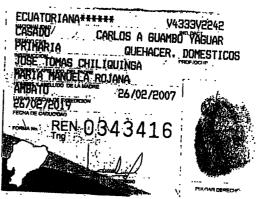














to the control of the betal weath to the control of the betal through the control of the control



DIMORDANIA

W70150932-E

BOROTICZĄ BANTOS JACINTA ASUCENA

EL ERO/EL GUAPO/EL GUADO

SE ENERG 1960

111- 0085 00068 F EL SEC: MACHALA

495,464,5

ECUATORIANG***** A1838A1221 DAEADD NICANOR ORTEGA SANCUEZO SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS SELECTIONALA MUERNELA L'UNES JOEE FOROTIZA LEIA ENIMATE INVESTIGATION OT/08/2005 07/08/2014 LUNIO CAPACION OTANION OT/08/2005

REN 0004976





REPUBLICA DEL L'UTADOR IRIDINAL SUPREMO PLECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
2007

川田田

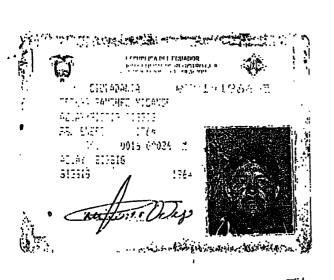
15 OF ARPIL DE 2007

167-0007 NUMERO

0701509325

OROTIZA SANTOS JACINTA ASUCENA

MORONA BANTIAGO PROVINCIA MACAS PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CEDULA MILITAR DE RESERVISTA

AND THE PROPERTY OF THE PROPER



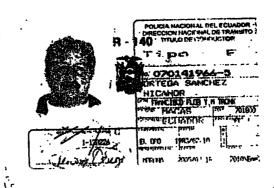
iverze : FERRESTRE (onlingente ; 1987 Grado : 50,50,5045, Fecha (igen ; 1) % of 1901 Unidad Camelio S.C.O.: 608-9 (.1988) th Tip: In manage.......: 4 80 POSITIO

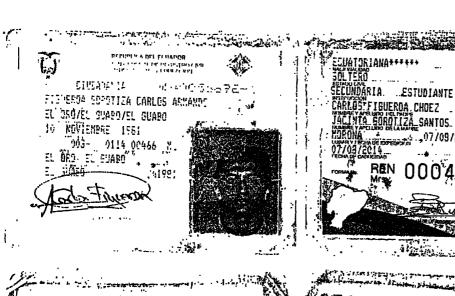
Note: Fo year de apriconvecado, misserivos yn el C.M. ese sercado e au Priciblo Valoris 50,000

Calurat A LOS 55 AGOS OF EDAD

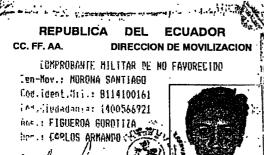
78889F











The Children of the Se whom the beat in the services of the se

Urigi-No Favorecido

1 - No Favorecido

1 - No Famorecido 10-NÜV-1941

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

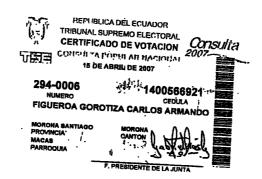
1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

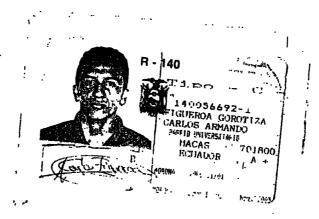
1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mille Poblitiva)

1 - La Companya de managaria (No Mill





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC" TAXIS TERMINA TERRESTRE MACAS CÍA. LTDA

En la ciudad de Macas a los 19 días del mes de abril del 2007, siendo las 19h30, en la sede Social de la Compañía ubicado en las calles Domingo Comín entre 24 de Mayo y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes Socios de la compañía.- Señores: 1).- CÓRDOVA ORDÓÑEZ SEGUNDO ANTONIO, 2).- BACACELA GUACHO ALFREDO, 3).-CAGUANA VILLALTA MARÍA FLORINDA, 4).- FIGUEROA GOROTIZA CARLOS ARMANDO, 5).- JACINTA ASUCENA GOROTIZA SANTOS, quien calidad de mandatario del señor. GOROTIZA SANTOS JOSE SEGUNDO EZEQUIEL, según Poder Especial realizado en la Notaría Séptima del Cantón Quito, con fecha TRECE DE AGOSTO DEL 2003, que se adjunta a la VACACELA GUACHO RICARDO presente como documento habilitante, 6).-7).-SUÁREZ DÍAZ FAUSTO ALFONSO, 8).- LOJANO DUCHITANGA ÁNGEL GUSTAVO, 9).- PADILLA LLIGUIN SEGUNDO FRANCISCO, 10).- PATIÑO EDGAR ELADIO, 11).- ROJANO DÍAZ JOSÉ MARÍA, 12).- RAMON SIQUISUPA JOSÉ WELINTON, 13).- TAYUPANDA CUVI MANUEL ANGEL, 14). BRITO ILLESCAS FAUSTO OVIDIO, los cuales en conjunto representan el 100% del Capital de la Compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en la Junta General Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: Autorización de la Junta General para que el señor: a).- VACACELA GUACHO RICARDO XAVIER venda las CINCUENTA participaciones a favor del señor GUAMBO YAGUAR ALONSO CARLOS, b).- FIGUEROA GOROTIZA CARLOS ARMANDO venda las CINCUENTA participaciones a favor del señor ORTEGA SÁNCHEZ NICANOR, bajo la Presencia del titular del señor. JOSÉ MARÍA ROJANO DÍAZ, y actuando como Secretaria la señora CAGUANA VILLALTA MARÍA FLORINDA. Se instala la sesión y pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado. Autorización para que el Socio señor: a).- VACACELA GUACHO RICARDO XAVIER venda CINCUENTA participaciones de un valor de un dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor del señor GUAMBO YAGUAR CARLOS ALONSO, b) FIGUEROA GOROTIZA CARLOS ARMANDO venda CINCUENTA participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor del señor ORTEGA SANCHEZ NICANOR, luego de exponer el punto del orden del día los Socios autorizan por unanimidad para que se realice la transferencia indicada.

Una vez agotada el orden del día, se reconoce un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 20h45, se reinstala la sesión, se da lectura a la acta se la aprueba. Firmando para constancia y validez todos los asistentes.

Córdova Ordóñez Segundo Antonio C.I. 010091600-6

Caguana Villalta María Florinda C.I. 140033252-2

Figueroa Gorotiza Carlos Armando C.I. 140056692-1

C.I. 170889587-3

Ramón Suquisupa José Welinton

C.I. 110383085-7

Bacacela/Guacho Alfredo

C.I. 120171674-1

Patiño Edgar Eladio

Jacinta Asucena Gorotiza Santos C.I. 070150932-5

Rojano Díaz José María C.I. 180222067-1

Tayupanda Cuvi Manuel Angel

C.I. 060192901-1

Brito Illescas Fausto Ovidio C.I. 140023075-9

Vacacela Guacho Ricardo Xavier

C.I. 140063805-0

Lojano Duchitanga Ángel Gustavo C.I. 140033549-1

Suáréz Díaz Fausto Alfonso C.I. 170285886-9

Padilla Lliguin Segundo Francisco C.I. 180159284-9

Certifico: Que la copia que antecede es igual a la original que reposa en el libro de actas de sesiones de la Junta General de Socios DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA LTDA" al cual me remito en caso necesario.

> María Caguana GERENTE

- - - - - - - - Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA numerada, sellada y firmada en la misma fecha lugar de su celebración. - DE TODO LO CUAL DOY FE. -

Sra Susana Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR

CERTIFICACIÓN:

Que la escritura pública de transferencia de participaciones, que en segunda copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente; e ingresada al Libro Repertorio con el número (1017).- MARGINACIÓN número (08).

Macas/ 19 de junio de 2007 Dr. Oswaldo Tello Torres REØISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA



In / Dudhade 29/12/20+

Macas, 18 de diciembre del 2007.

Señor doctor Ludwing Alvarez Rengifo INTENDENTE DE COMPANIAS DE CUENCA Su Despacho.

De mi consideración:

Para el tramite correspondiente, adjunto al presente sírvase encontrar un ejemplar de la escritura publica de fecha 12 de junio del 2007, celebrada ante el Notario 1 de Morona, mediante la cual se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones de mi representada TAXTERMAC CIA.LTDA.

1.

CEDENTE
RICARDO XAVIER
VACACELA GUACHO
C.I. 1400638050
NO., PARTTICIPACIONES 50
VALOR DE CADA UNA US\$1,00
ECUATORIANO

CESIONARIO ALONSO CARLOS GUAMBO YAGUAR C.I. 1802683134

ECUATORIANO

2.

CEDENTE
CARLOS ARMANDO
FIGUEROA GOROTIZA
C.I. 1400566921
NO., PARTTICIPACIONES 50
VALOR DE CADA UNA US\$1,00
ECUATORIANO

CESIONARIO NICANOR ORTEGA SANCHEZ C.I. 0701419665

ECUATORIANO

Atentamente,

Maria Caguana GERENTE Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO Informe No. 1388-DJ-07 Cuenca, 29 de diciembre de 2007 T. No. 6641

Señor doctor Ludwing Alvarez Rengifo. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA Su despacho.

Señor Intendente:

Una vez que en la escritura de cesión de participaciones en la Compañía "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Primero del cantón Morona el 12 de junio de 2007, se ha procedido a hacer sentar la correspondiente razón al margen de la escritura de constitución, tal como ordena el Art. 113 de la Ley de Compañías como fuera informado mediante Informe Jurídico No. 852-DJ-07 de 31 de agosto de 2007, y una vez que se cumple con el reglamento sobre esta materia, considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrar la mencionada transferencia en el Registro correspondiente.

Atentamente,

Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

In 1. androke 29/12/20+

Superintendencia de Compañías DEPARTAMENTO JURÍDICO

DEPARTAMENTO JURÍDICO Informe No. 852-DJ-07 Cuenca, 31 de agosto de 2007 T. No. 4202

Señor doctor Ludwing Alvarez Rengifo. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Morona, los socios de la compañía "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA.", otorgada el día 12 de junio de 2007 transfieren sus participaciones como consta de la referida escritura, sin que conste en ésta la razón sentada por el señor Notario al margen de la escritura de constitución, conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que mientras no se realice lo manifestado no es posible proceder a registrar las transferencias descritas en el Registro de Sociedades de esta Institución.

Atentamente.

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2